



Acta de reunión

Acta N° 529

9 Febrero, 2018 No presencial

Presentar el acta de la reunión no presencial CNO 529.

Agenda de reunión

Verificación quórum

SI

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. Aprobación acuerdo	NO	Someter a consideración del Consejo el acuerdo por el cual se aprueba el protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas.	APROBACIÓN		

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 529 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 948 (Reglamento Interno) del 2 de marzo de 2017 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

“Acuerdo xxx

Por el cual se aprueba el protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. XXX del XX de agosto de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución CREG 201 de 2017, publicada en el Diario Oficial el 10 de enero de 2018, estableció la metodología para el cálculo de la Energía en Firme para el Cargo por Confiabilidad - ENFICC para plantas de generación solar fotovoltaica.

2. Que en el numeral 4 del artículo 4 de la Resolución CREG 201 de 2017 se prevé que “4. Para el caso de la serie histórica de irradiación solar horizontal y temperatura ambiente, el Consejo Nacional de Operación, CNO, diseñará un protocolo para su verificación y medición, en el término de un mes a partir de la vigencia de esta resolución de acuerdo con el Dictamen Técnico definido en el Anexo 2 de esta resolución.”

3. Que el Consejo Nacional de Operación celebró el convenio marco de cooperación institucional con el objeto de aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes en las áreas de docencia, investigación, extensión, consultorías y en todas las demás formas de acción que pueden ser de mutuo interés por los aquí firmantes, con miras al logro de sus fines.

4. Que en desarrollo del convenio marco, el CNO celebró un convenio específico cuyo objeto fue la definición de los protocolos y metodologías exigidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG en la Resolución 243 de 2016, que fue derogada por la Resolución CREG 201 de 2017.

5. Que la Comisión Temporal de Trabajo de Plantas Solares del CNO se integró con el objetivo de liderar el desarrollo del mandato regulatorio de la Resolución CREG 243 de 2016, hoy 201 de 2017 y supervisar los entregables de la Universidad de los Andes.

6. Que la Comisión Temporal de Trabajo de Plantas Solares emitió concepto técnico favorable al protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas.

ACUERDA:

1. Aprobar el documento "Protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas", que se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.
2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente CNO
CNO"

Secretario Técnico

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co ó a las oficinas del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN a la Avenida Calle 26 N°69 - 63 oficina 408 en Bogotá D.C.

Conclusiones

MANIFESTACIÓN DEL VOTO:

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
EMGESA	9 de febrero 2018	Negativo
EEP	9 de febrero 2018	Positivo
EPM	9 de febrero 2018	Positivo
AES CHIVOR	9 de febrero 2018	Positivo
EPSA	9 de febrero 2018	Positivo
ISAGEN	9 de febrero 2018	Positivo
PROELÉCTRICA	9 de febrero 2018	Positivo
URRA	9 de febrero 2018	Positivo
XM	-----	
INTERCOLOMBIA	-----	-----
TEBSA	9 de febrero 2018	Positivo
ELECTRICARIBE	9 de febrero 2018	Positivo
GECELCA	9 de febrero 2018	Positivo

2. AUTORIZACIÓN

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de diez de los once miembros con capacidad de voto en este tema aprueba el acuerdo *"Por el cual se aprueba el protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas"*.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO N° 852 (Reglamento Interno) del 3 de marzo de 2016 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Cristian Remolina Alvarez
Presidente

Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico

Cristian Remolina - Presidente

Alberto Olarte - Secretario Técnico